

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

En la Villa de Rotana, y Salas Capitulares de ella,  
a nuebe dias de el mes de Abril de mil setecientos ochenta  
y ocho años, se juntó el Consejo Justicial, y Regimiento de  
ella, como lo tienen de Oficio, y Costumbre, de separar, para tratar,  
y conferir las Causas Focantes y Pertencientes a el señorio de Ambay,  
Magf. Vn y vna villa desta Villa, y su Comun, es hasa en los Señores  
don D. Juan, Manuél Nabeo y Corderas. Abogado don Mateo  
Consejo Governador, Justicia Mayor, y Capitan de Guerra de  
esta dha Villa, por el Cavallero Capitulare que firmava, y  
D. Gomez Maria Carricho. Sindico Personero de el Comun de  
esta Villa, y Jurados acordaron lo siguiente.

Sorteo

Se hauro en este Ayuntamiento, la Testificación dada, por don Pedro  
Antonio Cortes, y Junco, Sangre de la Villa del Regimiento Provin-  
cial de doxa, con el Voto Bueno, del Señor Coronel del mismo  
Sufraga, Nube de el Comente mes y año por la que previene que  
esta Villa, se faga, para el Complot, de su dotacion de los dha  
por haver cumplido el tiempo de ordenanza fran. Maxima, Agustin  
Andreo, Pedro Andreo, Juan Antonio Barrio, Pedro Sanz, Ma-  
nuel Maniz, Josef Guerrero, y Bernabe Clemente, Previa  
vista, acordaron se faga este dho sorteo, en los terminos que  
previene dha Testificación, y por el Patron General Casahica,  
Executado por los Señores D. Juan Antonio Tamiz, y D. Andreo  
Carlos Alcedo, Regidores Perpetuos, y Comisarios de Guerra, en el  
presente año, y con Arreglo de la Real Cédula de Madrid  
A lo acordaron y firmaron dho Señ. y Pion Sindico de mos fca.

